



Defensora Universitaria **Universidad** Zaragoza



Memoria 2021-2022

El equipo de la Defensoría Universitaria



Lola Mariscal Masot
Defensora Universitaria



Marta Artajona Ricarte
Secretaria de la Defensoría Universitaria



Beatriz Setuáin Mendía
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector
de Personal Docente e Investigador



Manuela Harto Martínez
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector
de Personal de Administración y Servicios



Paloma Montilla González
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector
de Estudiantes hasta agosto 2022



Miguel Díez Simón
Asesor de la Defensora Universitaria por el sector
de Estudiantes desde septiembre 2022

Oficina: Edificio Paraninfo 2ª planta, Plaza Basilio Paraíso 4, 50005 Zaragoza

Teléfonos: 976 762 840 / 876 554 764

Correo: defensora@unizar.es

Web: <http://defensoruniversitario.unizar.es/>

ÍNDICE

1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación.....	3
2. Tipos de solicitudes	5
3. Intervenciones realizadas por la Defensoría.	7
3.1. Datos globales	8
3.2. Motivos de solicitud	14
4. Solicitudes relativas al sector estudiantes	17
5. Solicitudes relativas al sector del Personal de Administración y Servicios	22
6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador.....	25
7. Solicitudes relativas a otros solicitantes	29
8. Resultados de nuestras intervenciones.....	32
Anexo 1.Ejecución del presupuesto	39
Anexo 2. Jornadas Defensorías Universitarias	40

1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación

La Defensora universitaria tiene como misión velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. También intermedia en situaciones de conflicto y realiza recomendaciones y sugerencias cuando identifica situaciones que es preciso mejorar. Sus actuaciones, siempre regidas por los principios de independencia y autonomía, están dirigidas a la salvaguarda de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria y a la mejora de la calidad en todos sus ámbitos.

Nuestra labor se ha regido por los principios básicos establecidos en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario aprobado mediante Acuerdo del Claustro de 14 de diciembre de 2004: independencia, autonomía y no sujeción a mandato imperativo de ninguna autoridad u órgano de la Universidad.

El artículo 93.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por los Decretos 27/2011, de 8 de febrero, y 84/2016, de 14 de junio) dispone que la Defensora Universitaria presente al Claustro una Memoria anual de actividades, informando de cuantos asuntos considere conveniente. Con la finalidad de cumplir lo encomendado, se presenta la Memoria de las actividades llevadas a cabo en el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, respetando la más absoluta confidencialidad en el tratamiento de los casos y de las personas que solicitan nuestra intervención. En ella se señalan y analizan, por sectores, los motivos que han originado las solicitudes recibidas; se presentan las acciones realizadas por la Defensoría respecto a dichas solicitudes, así como los resultados obtenidos.

Hemos atendido a todas las personas que se han dirigido a la Defensoría, intentando ponernos en su lugar frente al problema que les preocupaba. Hemos

procurado abordar sus asuntos con inmediatez, informándoles de los cauces previstos en nuestra Universidad para resolverlos, desarrollando nuestras actuaciones con agilidad e interesándonos por la resolución final de los problemas. Hemos prestado especial atención a las causas que han originado las solicitudes para evitar que, en aquellos casos en que se hubiera producido una gestión o decisión inadecuada, esa situación se vuelva a repetir.

Confiamos en haber cumplido con la labor que tenemos encomendada, y de ese modo contribuir a la mejora de la vida de la comunidad universitaria y de la calidad de la Universidad de Zaragoza. Agradecemos la confianza que ha sido depositada en nosotras y la colaboración con la que hemos contado en la ejecución de nuestras funciones.

2. Tipos de solicitudes

Las solicitudes se han atendido teniendo siempre en cuenta la naturaleza esencial de la función de la Defensora Universitaria, tal y como corresponde a un órgano de resolución no jurídica de conflictos y no sancionador, que tiende más a la interacción que al expediente burocrático. La clasificación que de ellas se ha realizado y en la forma en la que se presentan en esta Memoria es la siguiente:

- ✧ **CONSULTAS:** Habitualmente se trata de orientar, o dar consejo sobre algún tema relacionado con actuaciones de los diferentes órganos o servicios de la Universidad, así como con otros ámbitos de la vida universitaria.

Una parte de las consultas precisan de una información técnica u orientación que, una vez proporcionada, no necesita de actuaciones nuestras adicionales.

Otras consultas requieren estudio técnico, gestión con otras unidades u órganos y/u otro tipo de actuaciones. Se realiza un seguimiento del desarrollo de estos casos y por su posible interés posterior, un informe final.

- ✧ **QUEJA:** Implica una manifestación de desacuerdo por parte de la persona interesada al considerar que alguna actuación o resolución, de órgano, servicio o persona de la Universidad, o el contenido de alguna normativa, lesiona sus derechos e intereses legítimos.

Algunas de las quejas precisan de una información técnica u orientación que, una vez proporcionada, no requiere de actuaciones nuestras adicionales.

En otros casos, la primera actuación de la Defensora Universitaria se centra en obtener la información necesaria para formar un criterio y pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de la queja. En el caso de que se determine la procedencia de la queja, se procede a realizar actuaciones encaminadas a la solución del problema concreto o de la causa/s que lo originan. Se realiza siempre un seguimiento de todas y un

informe final.

- ✧ **INTERMEDIACIÓN:** Se trata de un método voluntario de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, la Defensoría en nuestro caso, hace de correa de transmisión entre las partes en conflicto. Se caracteriza por realizarse sin un procedimiento establecido, sin coincidencia de las partes en conflicto e intentando, la parte imparcial, tender líneas de acercamiento y aportar soluciones al conflicto. Por tanto, la realización de intermediaciones por parte de la Defensoría, requiere que previamente el solicitante nos exprese su deseo de que la iniciemos y que la otra parte en conflicto nos manifieste su actitud positiva al respecto. Siempre se realiza un seguimiento e informe final de cada intermediación.

Algunas solicitudes tramitadas dan lugar a sugerencias y recomendaciones dirigidas a órganos, servicios o personas responsables de alguna estructura universitaria que permiten, a nuestro juicio, mejorar la calidad del servicio público, o salvaguardar derechos por la mejor interpretación de las normas, la modificación de las existentes o la adopción de nuevas.

Hay que señalar que, como en años anteriores ha habido algunas solicitudes no admitidas; siendo las causas de esta inadmisión las siguientes: la cuestión planteada no se refería al funcionamiento de órganos y servicios de la Universidad de Zaragoza; la solicitud carecía de un mínimo de fundamento razonable o el asunto planteado estaba pendiente de procedimiento administrativo o judicial.

3. Intervenciones realizadas por la Defensoría.

En este apartado se presentan las solicitudes tramitadas y, por tanto, las intervenciones realizadas en la Defensoría Universitaria durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

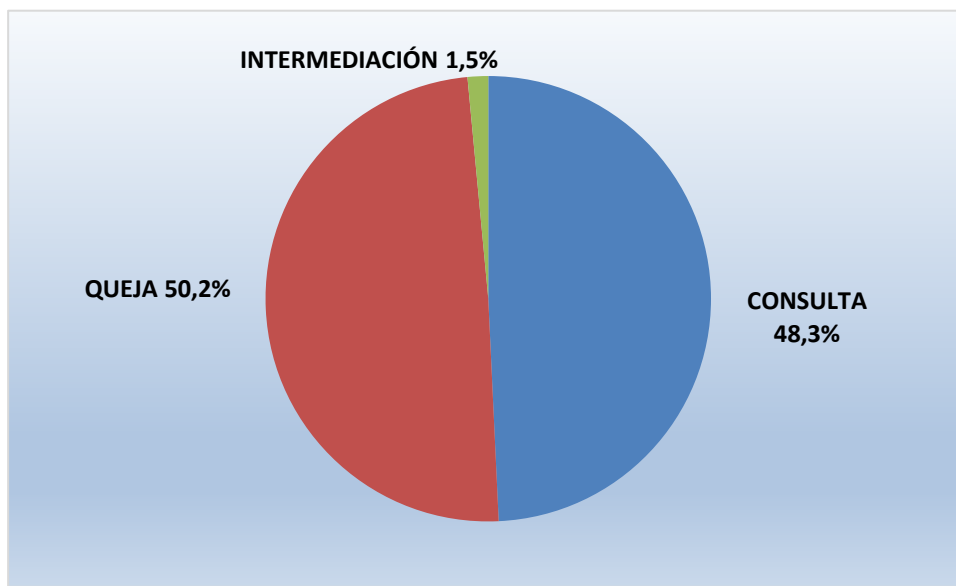
Ha habido 6 solicitudes no admitidas. Motivos de inadmisión: no identificación del interesado (1); la cuestión planteada no se refería al funcionamiento de órganos y servicios de la Universidad de Zaragoza (2); la solicitud carecía de un mínimo fundamento razonable (1); asuntos sobre los que estaba pendiente un procedimiento administrativo o judicial (2).

Se han tramitado un total de 201 solicitudes. Los datos se presentan en gráficos y tablas que muestran el número de intervenciones y evolución de la demanda atendida, tipo de solicitudes, tiempo de resolución, sector y sexo del solicitante, distribución por centros y finalmente por el motivo de solicitud.

3.1. Datos globales

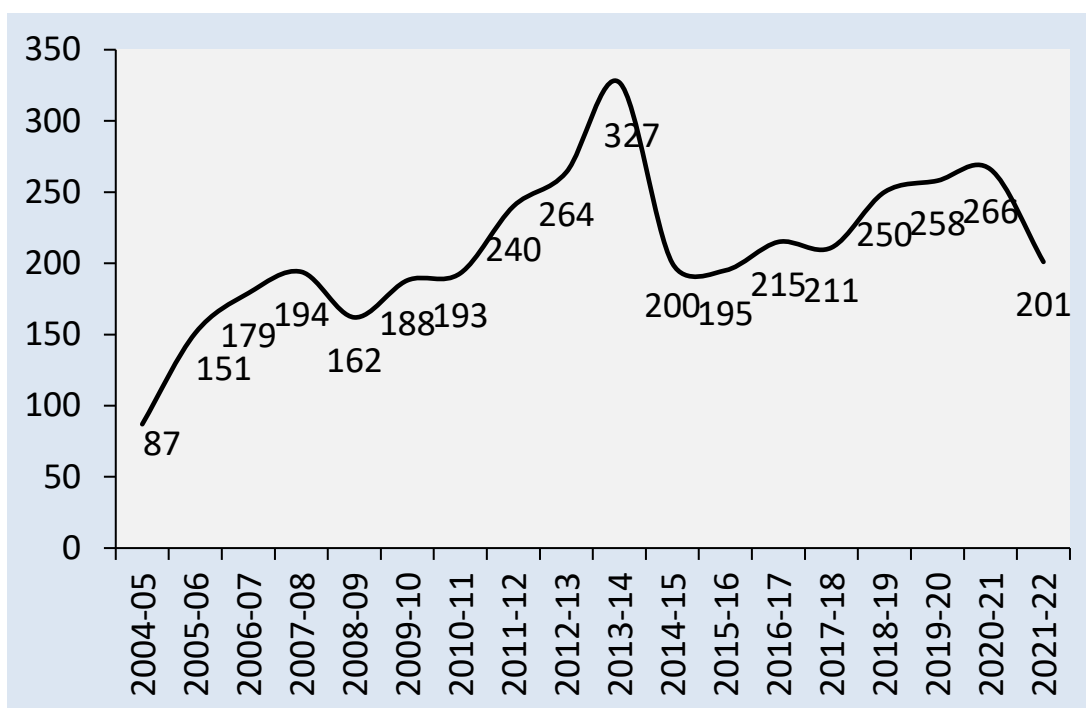
Las 201 solicitudes atendidas se distribuyen en 101 quejas, 97 consultas y 3 intermediaciones.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las intervenciones por tipo de solicitud



Respecto a la distribución del curso anterior se ha producido un leve incremento en la proporción de quejas frente a consultas. Curso 2020-21: quejas 46,6%, consultas 52,3%.

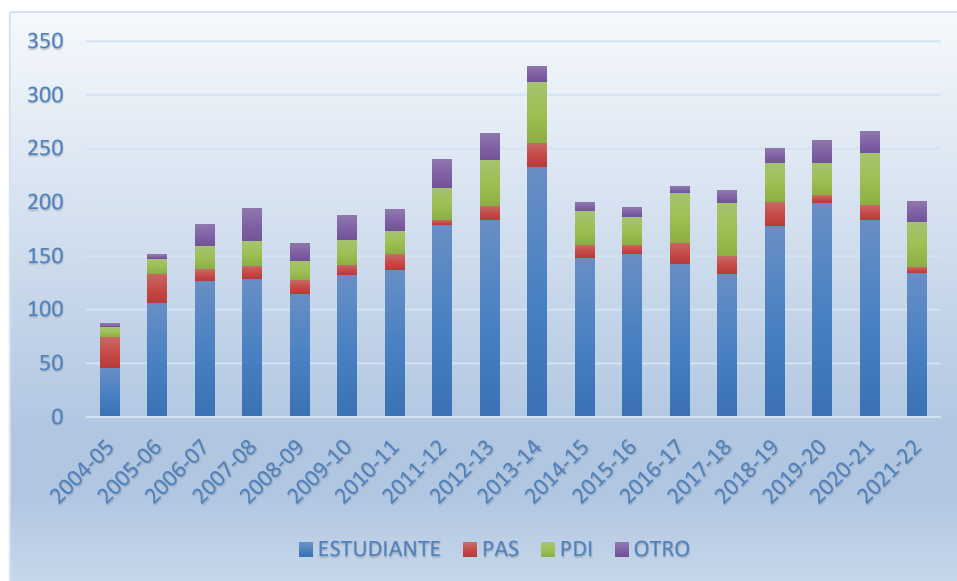
Gráfico 2. Evolución temporal del número de solicitudes tramitadas



La disminución de solicitudes respecto a los años anteriores se debe principalmente al retorno a situaciones de evaluación, docencia y salud similares a las anteriores a las de mediados de marzo de 2020.

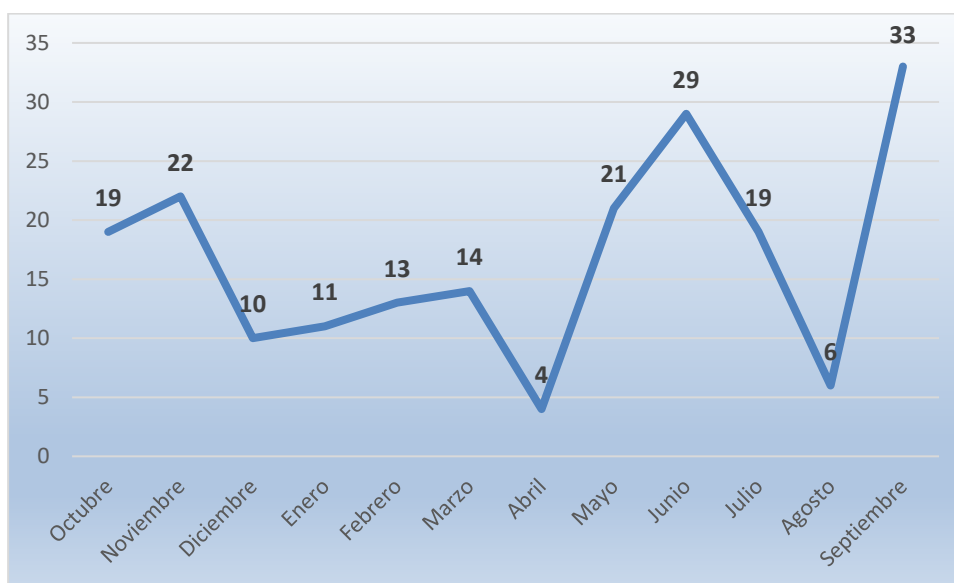
En siguiente gráfico se puede observar la evolución temporal de solicitudes por sector de procedencia. El sector OTRO corresponde a solicitudes que se han tramitado en la Defensoría cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria, como, por ejemplo, personas que desean acceder a plazas de PDI y PAS, jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado solicitudes vinculadas con pruebas de acceso a estudios en la UZ, adaptaciones de titulaciones anteriores a las actuales de Grado y Máster, cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

Gráfico 3. Evolución del número de solicitudes tramitadas, por sector y curso académico



La disminución de solicitudes aparece principalmente señalada en el sector estudiantes. Hay que tener presente que, en los dos cursos anteriores, este sector presentó un elevado número de solicitudes causadas específicamente por la pandemia: 63 en el curso 19-20 y 20 en el 20-21.

Gráfico 4. Evolución de solicitudes tramitadas por meses



Como en cursos anteriores, junio y septiembre presentan el mayor número de solicitudes. En la cifra del mes septiembre incide, además de la evaluación de materias y presentación de trabajos fin de estudios, diversas situaciones vinculadas con el acceso a Grados y Máster.

Un criterio de funcionamiento de la Defensoría ha sido la agilidad y rapidez puesto que, a menudo, muchas de las solicitudes que se reciben requieren respuestas rápidas. En el 68,2% de los casos el tiempo de resolución de 4 días o inferior.

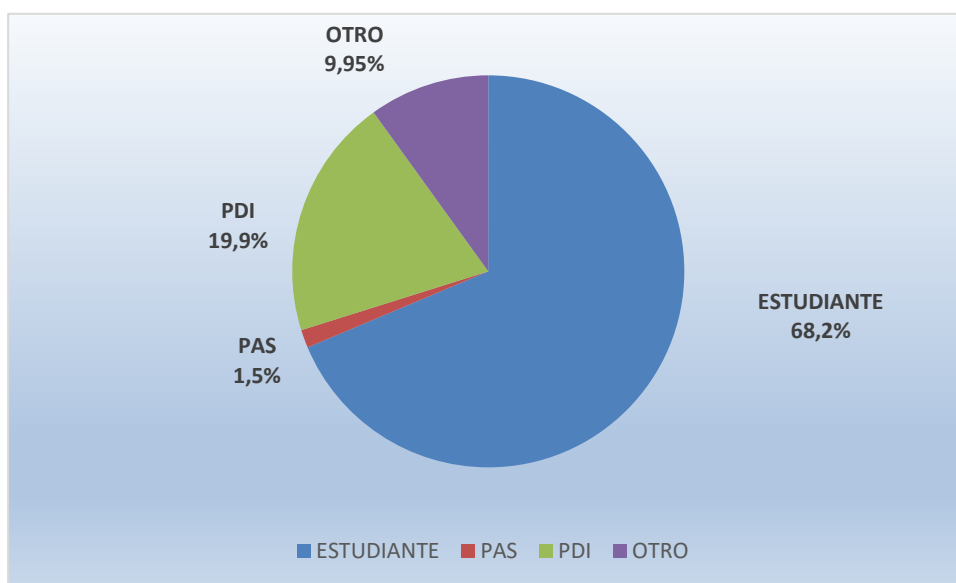
Se ha definido como tiempo de resolución el comprendido entre la recepción de la solicitud y el momento en el que finalizan nuestras actuaciones. Hay que tener en cuenta que, para cerrar un expediente, con frecuencia, esperamos la respuesta de otros órganos de la Universidad.

Tabla 1. Tiempo de resolución de las solicitudes (en días)

	Solicitudes	%
Entre 0 y 4	137	68,2%
Entre 5 y 15	37	18,4%
Entre 16 y 30	13	6,4%
Más de 30	14	7,0%

De las 201 solicitudes tramitadas, 137 corresponden al sector de estudiantes; 3 al personal de administración y servicios (PAS); 40 al personal docente e investigador (PDI) y 21 al sector denominado OTRO.

Gráfico 5. Distribución porcentual de las solicitudes tramitadas por sectores



El sector de estudiantes es el colectivo que presenta un mayor número de solicitudes. Sin embargo, si el número de éstas por sector se relaciona con el tamaño de sus poblaciones, se observa, en la Tabla 2, que el porcentaje de personas que han solicitado la intervención en el caso de PDI es superior al del resto de colectivos.

Tabla 2. Solicitudes por población de cada sector

Sector	Nº solicitudes	Población	%
ESTUDIANTE	137	32.321	0,42%
PAS	3	1.732	0,17%
PDI	40	4.950	0,81%
OTRO	21		
Total	201		

En la tabla anterior se presentan los datos de las solicitudes en relación al colectivo y al sexo del solicitante; asimismo se presenta el número de solicitudes colectivas.

Tabla 3. Número de solicitudes por colectivo y sexo

Sector	Hombre	Población	%	Mujer	Población	%	Colectivas
ESTUDIANTE	51	14.877	0,34%	74	17.444	0,42%	12
PAS	1	660	0,15%	1	2.416	0,04%	1
PDI	23	2.534	0,91%	15	1.072	1,40%	2
OTRO	5			15			1
Total	79			106			16

Se observa que los sectores de estudiantes y PDI el porcentaje de solicitudes realizadas por mujeres es ligeramente superior al de hombres.

3.2. Motivos de solicitud

El total de actuaciones, agrupadas por los motivos de solicitud que plantea el interesado y por sector de procedencia, aparece reflejado en la tabla siguiente.

Como en cursos anteriores, el mayor número de solicitudes corresponden a causas académicas del sector estudiantes.

En el bloque denominado “**Vida universitaria**”, el grupo “Servicios y campus”, recoge 17 peticiones, de las cuales 10 son quejas vinculadas al aparcamiento de vehículos en el campus San Francisco; el resto se deben a muy diversas situaciones: climatización, reciclado de residuos, salas de estudio, problemas de ruidos y transporte público al centro docente.

Aunque el análisis de los datos de la tabla se realiza en los capítulos siguientes de esta Memoria, previamente queremos llamar la atención sobre una situación recurrente ya señalada en cursos anteriores: la excesiva tardanza en contestar a algunas solicitudes y/o recursos que los interesados presentan a diversos órganos, servicios o unidades de nuestra Universidad. Consideramos imprescindible revisar y simplificar algunos procesos y procedimientos para reducir el frecuentemente elevado tiempo de respuesta.

También hemos tenido conocimiento de algunos casos en los que se ha producido ausencia de respuesta ante solicitudes y/o recursos que se han presentado. Estas situaciones muestran una falta de consideración hacia los solicitantes, evidencian problemas de calidad en la institución e identifican puntos sobre los que habría que actuar implementando estrategias efectivas de mejora.

También queremos señalar el excesivo rigor con que en ocasiones se aplican determinadas exigencias procedimentales, a veces incluso sin responder a exigencias normativas de nuestra universidad, ni de otros organismos o instituciones.

Tabla 4. Número de solicitudes por sector de procedencia y motivo expresado por el solicitante

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO	TOTAL
ACADÉMICO	103		6	15	124
1.1.Desarrollo de la docencia	11		1		12
1.2. Practicum y Prácticas externas	11				11
1.3.a.Acceso a estudios universitarios Grado	8				8
1.3.b.Acceso a estudios universitarios Máster	6				6
1.4.Evaluación y exámenes	28		1		29
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudio	7			5	12
1.8.Programas de movilidad	7				7
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	3				3
1.10. Doctorado	6		1		7
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	7				7
1.12.TFGs Y TFM's	7		2		9
1.13.Otros asuntos académicos	2		1	7	10
1.16. EVAU y otras pruebas de acceso				3	3
ADMINISTRATIVO	11		1	1	13
2.1.Matrícula	5				5
2.2.Turnos y horarios	6				6
2.3.Otros asuntos administrativos			1	1	2
ECONÓMICO	12		3	3	18
3.1.Becas	3		1		4
3.2.Tasas	6			2	8
3.3.Seguros	1				1
3.4.Otros asuntos económicos	2		2	1	5

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO	TOTAL
LABORAL		2	14		16
4.1.Plazas , concursos y oposiciones			6		6
4.3.Reivindicaciones retributivas		1			1
4.5.Distribución de la docencia/POD			6		6
4.7.Desigualdades en aplicación de normativa laboral			1		1
4.9.Otros asuntos laborales		1	1		2
VIDA UNIVERSITARIA	11	1	16	2	30
5.1.Servicios y campus	4	1	12		17
5.3.Procesos electorales	1				1
5.5.Propiedad intelectual				1	1
5.6.Bienestar y salud	2				2
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	4		4	1	9
	137	3	40	21	201

4. Solicitudes relativas al sector estudiantes

Durante el curso 2021-22, la Defensoría Universitaria ha tramitado 137 solicitudes promovidas por el sector de estudiantes, un número inferior al de los cursos anteriores. Hay que tener presente el elevado número de solicitudes de este sector, causadas específicamente por la pandemia, en los dos cursos anteriores: 63 en 2019-20 y 20 en el 2020-21.

Tabla 5. Número de solicitudes de estudiantes por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	72 (52,55%)		
		ACADÉMICO	51
		ADMINISTRATIVO	8
		ECONÓMICO	8
		VIDA UNIVERSITARIA	5
INTERMEDIACIÓN	1 (0,72%)		
		VIDA UNIVERSITARIA	1
QUEJA	64 (46,38%)		
		ACADÉMICO	52
		ADMINISTRATIVO	3
		ECONÓMICO	4
		VIDA UNIVERSITARIA	5
TOTAL			137

En la tabla anterior se presenta una distribución detallada de las causas; como cabría esperar, las solicitudes debidas a causas académicas son las más numerosas; 103 de las 137 (75,2%).

Tabla 6. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los estudiantes

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE
ACADÉMICO	103
1.1.Desarrollo de la docencia	11
1.2. Practicum y Prácticas externas	11
1.3.a.Acceso a estudios universitarios Grado	8
1.3.b.Acceso a estudios universitarios Máster	6
1.4.Evaluación y exámenes	28
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudio	7
1.8.Programas de movilidad	7
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	3
1.10. Doctorado	6
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	7
1.12.TFGs Y TFM's	7
1.13.Otros asuntos académicos	2
ADMINISTRATIVO	11
2.1.Matrícula	5
2.2.Turnos y horarios	6
ECONÓMICO	12
3.1.Becas	3
3.2.Tasas	6
3.3.Seguros	1
3.4.Otros asuntos económicos	2
VIDA UNIVERSITARIA	11
5.1.Servicios y campus	4
5.3.Procesos electorales	1
5.6.Bienestar y salud	2
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	4
137	

Respecto a la distribución de causas con respecto a cursos anteriores, se observa en la tabla anterior la ausencia del epígrafe "Permanencia".

El Acuerdo de Comisión de Permanencia de 5 de mayo del 2020, sobre la contabilización de convocatorias consumidas en el periodo de la pandemia, ha tenido como consecuencia que en el curso 2021-22 no hayamos tenido ninguna solicitud motivada por problemas de Permanencia. El histórico de datos antes de la aplicación de dicho Acuerdo refleja al menos una decena de casos anuales por dicha causa.

Aparece, sin embargo, un nuevo epígrafe en la tabla 6 respecto a otros cursos: "1.2 Practicum y practicas externas". En cursos anteriores, las solicitudes relativas a esta causa se agrupaban dentro del grupo "1.1 Desarrollo de la docencia"; sin embargo, debido a su considerable número, a su realización fuera del campus universitario, así como a su especificidad, han motivado que lo presentemos y tratemos separadamente. Un número considerable de estas se refiere a la realización del Practicum del estudiantado que tiene obligaciones laborales. Las mayores frecuencias de peticiones de intervención de este tipo de estudiantado se refieren al Practicum del Grado en Enfermería. Los interesados desearían, para poder compaginar con su jornada laboral, una localización diferente de los centros sanitarios asignados. La Defensoría ha realizado gestiones con los responsables correspondientes en aras a facilitar el seguimiento de sus estudios universitarios al estudiantado que trabaja y espera que progresivamente este tipo de problemas vaya disminuyendo.

La anteriormente recurrente y problemática asignación del Practicum en el Máster de Profesorado para este tipo de estudiantes, por la falta de centros y de profesorado tutor disponible en horario vespertino, señalada en las Memorias de los cursos 2018-19 y 2019-20, ha mejorado notablemente desde el curso 2020-21.

En el apartado "Acceso a Estudios de Máster" un estudiante afectado nos informó de un contrasentido en el procedimiento de baremación para la admisión a un Máster universitario. Nos dirigimos al Decano del centro correspondiente, quien nos informó posteriormente de su próxima modificación.

Sobre "movilidad internacional" ha habido pocas quejas; la más relevante es un estudiante que realizó parte de su Máster universitario en el extranjero con intención de obtener una doble titulación. No obtuvo la titulación deseada en la movilidad, aunque realizó la estancia completa e incluso unas bien evaluadas practicas externas. En el momento de la realización de las defensas de los trabajos finales, le comunicaron que no tenía los conocimientos previos necesarios por no haber cursado anteriormente el Grado adecuado para ello. La Defensora realizó gestiones con los responsables del centro del interesado,

que no consiguieron el objetivo deseado. El centro se comprometió a tomar las medidas oportunas para evitar situaciones como la acontecida.

En relación con los “Estudios de Doctorado” hemos recibido quejas por el retraso de la Comisión de Doctorado en la resolución de los asuntos que tiene encomendados. Al parecer, esta Comisión se reúne una sola vez al mes y no incluyen para su tratamiento los asuntos recibidos los dos últimos días. Tenemos noticia de la reciente creación y puesta en marcha de una Comisión Permanente de dicho órgano, lo que agilizará notablemente la resolución de los asuntos más sencillos o de trámite.

Hemos atendido siete quejas relativas a “Trabajos Fin de Estudios”, la mitad de la media de los tres cursos anteriores. Esto podría indicar una mejora en la gestión, desarrollo y seguimiento de los mismos en centros sin tradición en la realización de este tipo de trabajos. Sin embargo, todavía persisten situaciones muy mejorables, principalmente en lo relativo a la organización de la asignación de temas y tutores, que pueden llevar, por cuestiones no achacables al estudiante, a un gran retraso en la terminación de sus estudios. A continuación, se describe un caso aislado pero real, con intención de resaltar las situaciones susceptibles de mejora, en aras a su eliminación.

En el mes de septiembre, un profesor asociado, tutor del TFG de un estudiante que tenía previsto depositar y presentar su trabajo en la convocatoria de diciembre, comunica al estudiante que no va a ser contratado para el próximo curso. No se proporciona al estudiante otro tutor. El alumno tiene que volver a matricularse y el centro le asigna un nuevo profesor tutor y un tema de trabajo diferente al del curso anterior. Desgraciadamente, el profesor fallece, y, tampoco se le asigna otro tutor. El estudiante tiene que volver a matricularse al curso siguiente y el centro le asigna un nuevo tema de trabajo y tutor.

Tenemos que señalar que esta situación nos la ha comunicado el interesado una vez presentado y superado brillantemente su TFG.

Diferentes incidentes de tipo administrativo o de servicios, no achacables al estudiante, tienen en ocasiones repercusiones académicas perjudiciales. Una de dichas situaciones, que afectó a un número considerable de estudiantes,

tuvo su origen en una distribución “especial” de créditos optativos de un Máster universitario. Días antes de la fecha señalada para las defensas de sus TFM, los estudiantes fueron avisados de la imposibilidad de su presentación por la distribución incorrecta de algunos de sus créditos optativos. Hay que indicar la insuficiente información al respecto para poder realizar la automatrícula, la ausencia de alerta del programa informático al realizarla y la no revisión de las automatrículas por parte del centro en su momento. La Defensoría realizó diversas gestiones y comunicaciones con los responsables académicos y el problema fue solucionado.

Una información equívoca en la página web relativa al pago de tasas previo a la realización de un examen ocasionó perjuicio a un estudiante. El centro se comprometió con la Defensoría a la modificación de la información en su web para evitar problemas de este tipo en el futuro.

5. Solicitudes relativas al sector del Personal de Administración y Servicios

Hemos recibido tres solicitudes de este sector, que han sido iniciadas como consecuencia de quejas presentadas y suponen un 1,49% del total.

Muchos temas laborales que afectan a este sector se encuentran actualmente en negociación, como por ejemplo los procesos de concurso-oposición, estabilización o premio jubilación, entre otros. Asimismo, cada año recibimos diversas solicitudes de PAS que se encuentran realizando estudios universitarios y, por lo tanto, están contabilizados en el sector estudiantes.

Tabla 7. Número de solicitudes de PAS por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
QUEJA	3		
		LABORAL	2
		VIDA UNIVERSITARIA	1
			3

Tabla 8. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PAS

CLASIFICACIÓN	PAS
LABORAL	2
4.3.Reivindicaciones retributivas	1
4.9.Otros asuntos laborales	1
VIDA UNIVERSITARIA	1
5.1.Servicios y campus	1
	3

En el bloque **"Laboral"**, apartado "Reivindicaciones Retributivas", se atendió la queja de un trabajador que ocupaba un puesto en atribución temporal de funciones con categoría superior a la suya. La persona interesada se quejaba de no cobrar el sueldo básico de la categoría del puesto que ocupaba, dándose

la paradoja de que otros compañeros funcionarios interinos que habían entrado después que él sí que lo percibían.

La normativa establece que, en los casos de provisión temporal de puestos, el funcionario de carrera percibirá las diferencias retributivas entre su puesto de trabajo y el efectivamente desempeñado, es decir los complementos de destino y específico, pero las retribuciones básicas corresponderán al grupo del empleado. El funcionario interino percibirá las retribuciones básicas del puesto en el que es nombrado.

Recientemente, Gerencia ha publicado una Instrucción por la que se aprueba la creación de una retribución complementaria en puestos desempeñados en comisión de servicios, atribución temporal de funciones o encomienda de funciones, que se percibe a partir del 1 de julio de este año. Dicho complemento retribuye la diferencia entre el sueldo "base" del funcionario y el puesto desempeñado, no suponiendo la consolidación del mismo.

En el apartado "Otros asuntos laborales" se atendió una queja relacionada con la oferta formativa, que manifestaba la menor posibilidad de formación del PAS en el Campus de Teruel, en comparación con los campus de Zaragoza y Huesca, lo que afectaba también a sus posibilidades laborales.

Se observa una gran diferencia entre la oferta formativa del PAS y la del PDI, gestionada por el CIFÍCE, que dispone de más recursos materiales y de personal para dedicarse a ello.

Por otro lado, se observa una considerable demora en la publicación de la oferta formativa del PAS en el año 2022.

La Defensora universitaria trató el tema con la Vicegerencia de Recursos Humanos que se comprometió a preguntar al PAS de Teruel acerca de los cursos en los que estaban interesados para poder ofrecérselos próximamente. Asimismo, informaron de la implementación de nuevas mejoras en el conjunto del plan de formación del PAS.

En el bloque "**Vida Universitaria**", apartado "Servicios y Campus", se atendió una queja sobre la falta de recogida de los plásticos por parte de los empleados de la limpieza de la universidad, al no estar incluida en el pliego de condiciones

del contrato con la empresa. Se constata que existe habitualmente un punto de recogida de plástico en el interior de cada edificio universitario, ubicado junto a contenedores para el depósito de otros residuos. Sin embargo, en el pliego aludido no está incluido el traslado de los residuos plásticos depositados en otros lugares de los edificios universitarios, habilitados espontáneamente por grupos de personas que realizan allí su trabajo, hasta el correspondiente punto de recogida de plásticos.

Tratado el tema con los responsables de la Universidad, se concluye que la inclusión de este nuevo servicio en el pliego de condiciones supondría un sobre coste inasumible, en este momento, por la Universidad.

6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador

El número de actuaciones a instancia del personal docente e investigador (PDI) ha sido de 40. Hemos atendido 30 quejas, 8 consultas y 2 solicitudes de intermediación.

Tabla 9. Número de solicitudes de PDI por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	8 (20%)		
		ACADÉMICO	2
		ADMINISTRATIVO	1
		ECONÓMICO	1
		LABORAL	2
		VIDA UNIVERSITARIA	2
INTERMEDIACIÓN	2 (5%)		
		LABORAL	1
		VIDA UNIVERSITARIA	1
QUEJA	30 (75%)		
		ACADÉMICO	4
		ECONÓMICO	2
		LABORAL	11
		VIDA UNIVERSITARIA	13
Total			40

Tabla 10. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PDI

CLASIFICACIÓN	PDI
ACADÉMICO	6
1.1.Desarrollo de la docencia	1
1.4.Evaluación y exámenes	1
1.10.Doctorado	1
1.12.TFGS Y TFM's	2
1.13.Otros asuntos académicos	1
ADMINISTRATIVO	1
2.3.Otros asuntos administrativos	1
ECONÓMICO	3
3.1.Becas	1
3.4.Otros asuntos económicos	2
LABORAL	14
4.1.Plazas , concursos y oposiciones	6
4.5.Distribución de la docencia/POD	6
4.7.Desigualdades en aplicación de normativa laboral	1
4.9.Otros asuntos laborales	1
VIDA UNIVERSITARIA	16
5.1.Servicios y campus	12
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	4
TOTAL	40

Como se observa en la tabla anterior, 14 de las solicitudes de intervención que los integrantes del sector PDI han presentado en la Defensoría están referidas a **cuestiones laborales**, siendo estas de diferente índole. Algunas de ellas se refieren a discrepancias en el desarrollo y resultado de procedimientos de selección de personal en plazas concursos y oposiciones. Otras exponen el descontento de profesores con el departamento correspondiente por la asignación y distribución de su docencia. También nos han llegado quejas sobre el cómputo del encargo docente y su vinculación retributiva a través de los

complementos.

Recibimos una solicitud originada por la negativa a la realización de un contrato POP por parte de los órganos competentes de nuestra Universidad, argumentada por la conclusión del plazo establecido para su solicitud. Dado que Agencia Estatal de investigación (AIE), órgano concedente de la ayuda, no señalaba la imposibilidad de la suscripción del contrato POP, la Defensoría realizó diversas comunicaciones verbales y escritas a los órganos competentes de la UZ, que concluyeron con la firma del correspondiente contrato.

Un grupo de profesorado nos trasladó la petición que había realizado al Vicerrectorado de Profesorado y al Observatorio de igualdad. En ella solicitaban la incorporación en las bases de los concursos de profesorado o en la normativa aplicable a las mismas, una previsión expresa de las situaciones de permiso por nacimiento y cuidado del menor para ambos progenitores, baja por embarazo de riesgo o enfermedad grave.

La Defensoría se dirigió a los destinatarios para trasladar nuestro respaldo a la solicitud, ya que se refiere al derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalan las leyes (art. 23.2 CE), al pretender asegurar que todas las personas que hayan presentado solicitud para participar en un concurso y cumplan los requisitos, tengan garantizada la igualdad de oportunidades en dicho acceso. También les indicamos la existencia de jurisprudencia sobre este derecho que rechaza una aplicación estricta de las bases de los procedimientos de acceso al empleo público cuando atente contra este derecho fundamental, siempre que se trate de causas de aplazamiento justificadas, amparadas en otros derechos protegibles. Entendemos que tampoco puede tratarse de suspensiones indefinidas que lesionen los intereses de otras personas candidatas. Se trataría en todo caso de un aplazamiento determinado en el tiempo, que cesaría en el momento en que terminase la causa impeditiva y las personas afectadas estuviesen en disposición de realizar la prueba en condiciones de igualdad.

El vicerrector de profesorado nos contestó que trasladaría nuestra sugerencia al jefe de servicio de PDI y a la jefa de la sección con competencias en concursos, para que realizaran la valoración de la solicitud.

En el bloque denominado **“Vida universitaria”**, el grupo “Servicios y campus” recoge 12 peticiones, de las cuales 10 son quejas vinculadas al aparcamiento de vehículos en el campus San Francisco.

También dentro del epígrafe “Servicios y campus” se recibió una queja sobre algunos términos utilizados en la web institucional para promover y difundir un programa de actividades, que el interesado consideraba “edadismo”. Desde la Defensoría sugerimos al Servicio correspondiente la realización de algunos cambios en la redacción de los textos. Se consideró adecuada nuestra sugerencia y los responsables la realizaron.

Sobre **“asuntos económicos”** se nos trasladó una queja relativa al retraso en el pago de la docencia impartida en un Estudio Propio. En cursos anteriores ya se nos había trasladado la existencia de excesiva demora en la retribución de algún Estudio Propio.

7. Solicitudes relativas a otros solicitantes

Se han tramitado 21 de este sector; 17 consultas y 4 quejas.

Se trata de solicitudes que se han tramitado en la Defensoría cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria como, por ejemplo, personas que desean acceder a plazas de PDI y PAS, jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado solicitudes vinculadas con pruebas de acceso a estudios en la UZ, adaptaciones de titulaciones anteriores a las actuales de Grado y Máster, cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

Como en años anteriores, se ha considerado conveniente atender estas peticiones, ya que corresponden a situaciones que tienen lugar en nuestra universidad y a partir de ellas se puede obtener información que mejore su calidad.

Hemos recibido veintiuna solicitudes, una más que el curso anterior.

Tabla 11. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud.

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	17 (81%)		
		ACADÉMICO	12
		ADMINISTRATIVO	1
		ECONÓMICO	2
		VIDA UNIVERSITARIA	2
QUEJA	4 (19%)		
		ACADÉMICO	3
		ECONÓMICO	1
Total			21

Tabla 12. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud

CLASIFICACIÓN	OTRO
ACADÉMICO	15
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudios	5
1.13.Otros asuntos académicos	7
1.16. EVAU y otras pruebas de acceso	3
ADMINISTRATIVO	1
2.3.Otros asuntos administrativos	1
ECONÓMICO	3
3.2.Tasas	2
3.4.Otros asuntos económicos	1
VIDA UNIVERSITARIA	2
5.5.Propiedad intelectual	1
5.8.Otros asuntos de vida universitaria	1
TOTAL	21

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de los casos, un 71%, provienen del bloque "**Académico**". Entre los motivos de las consultas y quejas de este bloque se encuentran principalmente adaptaciones al Grado de diplomados o ingenieros técnicos, homologaciones de títulos extranjeros, temas relacionados con la EVAU o estudiantes de otras universidades que desean trasladar sus estudios a la UZ.

Es conocida por todos, la problemática admisión en el Grado en Medicina en todas las universidades españolas. Creemos que la complicada y lenta gestión de las correspondientes listas de espera origina que en algunas universidades públicas queden sin cubrir plazas, a pesar de la existencia de una gran lista de espera. El curso pasado trascendió, a personas afectadas por esta situación, que en el curso 2020-2021 había 112 plazas sin ocupar en Medicina ya que diversas universidades habían cerrado el proceso de admisión, quedando vacantes libres.

Ante lo preocupante de la situación, muchos afectados decidieron acudir a las

Defensorías de todas las Universidades para que intercedieran y protegieran sus derechos.

A nuestra Defensoría se han dirigido dieciocho personas y a todas ellas les trasladamos que en la Universidad de Zaragoza no se da esta situación, pues el procedimiento que se sigue en el caso de que se produzca alguna vacante, es llamar de inmediato a la siguiente persona de la lista de espera para ofrecerle plaza, proceso que continúa hasta el comienzo del periodo de vacaciones navideñas.

En los bloques “**Administrativo**”, “**Económico**” y “**Vida Universitaria**” los temas tratados son tan variados como devolución de tasas, consultas sobre protocolos de conflictos o sobre propiedad intelectual.

Hubo una persona inscrita en un curso extraordinario de verano, del se avisó de su cancelación con muy pocas horas. El afectado estaba disgustado porque no se había matriculado en otros cursos de su interés por realizar este y solicitó la devolución de los gastos que había tenido por su traslado y estancia a Zaragoza desde la noche anterior. Asimismo, acudió a la Defensoría. Hay que evitar estas situaciones que provocan un gran perjuicio a los interesados.

8. Resultados de nuestras intervenciones

A continuación, se presentan los resultados de nuestras intervenciones ante **Quejas, Consultas e Intermediaciones** que nos han sido presentadas.

Hay que tener en cuenta que una misma solicitud puede tener varios resultados, como por ejemplo “se agiliza la respuesta” y “se toman medidas”.

En “**Otras actuaciones**” se incluyen aquellas sugerencias realizadas de forma verbal o escrita a otras unidades, miembros u órganos de la Universidad, que pensamos que son las adecuadas para la resolución del problema que se nos ha planteado. También en este apartado se incluyen actividades muy diversas, como enviar algún documento de interés a un miembro de la comunidad universitaria, realizar un informe técnico específico para una situación concreta, etc.

Por su parte, la Defensoría formula “Recomendación” en aquellos casos en que se propone al órgano competente la realización de actuaciones o la adopción de decisiones que, además de dar respuesta a la concreta situación planteada, presentan una trascendencia más allá de la misma, por lo que resultan aplicables con carácter más general.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de las quejas presentadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria.

A raíz de las intervenciones de la Defensoría con objeto de resolver las quejas, se han tomado medidas en 32 ocasiones, se ha agilizado la respuesta en 5, se ha orientado y/o proporcionado a la persona interesada la información técnica pertinente en 59 situaciones.

Tabla 13. Resultados de quejas, por sectores de procedencia

QUEJAS	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO	DE OFICIO
SE TOMAN MEDIDAS	24	1	6	1	
SE AGILIZA RESPUESTA	3		2		
SE ORIENTA Y/O PROPORCIONA A LA PERSONA INTERESADA LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE	33	1	21	4	
TRAS ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN APORTADA O NORMATIVA RELATIVA SE MUESTRA LA IMPROCEDENCIA DE ACTUACIONES ADICIONALES	21	1	5		
NO PRODUCE RESULTADOS	1				
SE ESTIMA CONVENIENTE MODIFICAR LA NORMATIVA O PROCEDIMIENTO	1		1		
OTRAS ACTUACIONES	4	1	3		1

En la tabla anterior se reflejan dos situaciones en las que, a raíz de una queja realizada a la Defensoría desde el sector Estudiantes y otra del sector PDI, constatamos la conveniencia de la modificación de un procedimiento en el primer caso y de la normativa en el segundo.

Estos dos asuntos han sido ya expuestos en la Memoria en los capítulos en los que desarrollamos las solicitudes del estudiantado y del profesorado, aunque se describen brevemente a continuación.

- Un contrasentido en el procedimiento de baremación para la admisión a un Máster universitario presentado por el estudiante afectado, nos movió a exponer la situación al Decano del centro correspondiente, quien posteriormente nos informó de la modificación correspondiente.
- La solicitud de un grupo de profesorado solicitando la incorporación, en las bases de los concursos de profesorado o en la normativa aplicable a las mismas, de una previsión expresa de las situaciones de permiso por nacimiento y cuidado del menor para ambos progenitores, baja por embarazo de riesgo o enfermedad grave. Dicha situación debería

conducir a una modificación de la normativa y procedimiento correspondiente, como así comunicamos al vicerrectorado de profesorado.

En la tabla 13 se aprecia que se han realizado 9 de las llamadas “Otras actuaciones”. Se trata de siete sugerencias motivadas por quejas efectuadas por los tres colectivos universitarios y que han sido descritas en los apartados de esta Memoria relativos a las solicitudes de cada sector. Asimismo, hemos presentado una sugerencia de Oficio.

Seguidamente, aunque de forma breve, por haberse detallado anteriormente, se presentan las características de dichas sugerencias.

- Facilitar la realización del Practicum al estudiantado que trabaja.
- Problema de un número considerable de estudiantes para la defensa de su TFM por la distribución de créditos optativos en su matriculación.
- Realización contrato POP.
- Mejora oferta plan formativo PAS.
- Cambio en la forma de redacción de la información de un programa de actividades en la web de la Universidad.
- Eliminación de información equívoca en una página web de la Universidad.
- Requisitos previos para obtención mediante movilidad internacional de doble titulación de un Máster.
- La incorporación, en las bases de los concursos de profesorado o en la normativa aplicable a las mismas, de una previsión expresa de las situaciones de permiso por nacimiento y cuidado del menor para ambos progenitores, baja por embarazo de riesgo o enfermedad grave.

SUGERENCIA DE OFICIO

A raíz de la “Propuesta de aprobación del Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se crea la

Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza”, la Defensoría Universitaria sugiere al equipo de Gobierno, en aras de una mayor calidad de la normativa resultante, participar en las tareas que va a llevar a cabo dicha Comisión, junto a representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria, así como del Observatorio de Igualdad, de la OUAD (Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad) y de la Inspección General de Servicios.

Tabla 14. Resultados de consultas, por sectores de procedencia

CONSULTAS	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO
SE ORIENTA Y/O PROPORCIONA A LA PERSONA INTERESADA LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE	62		6	17
SE TOMAN MEDIDAS	11			
TRAS ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN APORTADA O NORMATIVA RELATIVA SE MUESTRA LA IMPROCEDENCIA DE ACTUACIONES ADICIONALES	4		3	1
NO SE INICIAN ACTUACIONES POR LA DEFENSORÍA A PETICIÓN DE LA PERSONA INTERESADA	1			
SE AGILIZA RESPUESTA	1			

Respecto a las **consultas**, hay que tener en cuenta que, en la mayor parte de los casos, lo que se proporciona es la información u orientación que el interesado nos solicita. En este sentido, en la tabla siguiente se observa que en 85 ocasiones se ha proporcionado a la persona interesada orientación y/o la información técnica pertinente. Asimismo, se reflejan las situaciones de las que, a raíz de la información suministrada y de nuestra gestión con otras unidades, hemos tenido constancia de la adopción de medidas por los órganos universitarios.

Tabla 15. Resultados de intermediaciones, por sectores de procedencia

INTERMEDIACIONES	ESTUDIANTE	PDI
SE TOMAN MEDIDAS		1
TRAS ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN APORTADA O NORMATIVA RELATIVA SE MUESTRA LA IMPROCEDENCIA DE ACTUACIONES ADICIONALES	1	
NO PRODUCE RESULTADOS		1

Nos han solicitado 3 **intermediaciones**. En la tabla siguiente se presentan resultados.

A continuación, se reproduce la Recomendación realizada por las Defensorías del Grupo de Universidades G9 para su traslado a sus correspondientes equipos rectorales. El 20 de octubre 2022 la remitimos al Rector, Secretaría General y a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la UZ.

ACUERDOS DE LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES G9 SOBRE LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA.

La Rioja, 6 y 7 de julio de 2022

Las Defensorías Universitarias del Grupo de Universidades G9 reunidas en el XV Encuentro celebrado en la Universidad de La Rioja, los días 6 y 7 de julio.

Considerando que, en la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, se exhorta a las Universidades para que, en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la citada ley y en los términos de lo dispuesto por los artículos 3 y 4, procedan a la aprobación de las respectivas Normas de Convivencia.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y las respectivas disposiciones de desarrollo en los Estatutos de nuestras Universidades, corresponde a las Defensorías Universitarias “velar por el respeto a los derechos y las libertades del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”, así como dirigir nuestras actuaciones “hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos”.

Han aprobado, por unanimidad, hacer llegar a los equipos rectorales de las respectivas Universidades el siguiente comunicado con los acuerdos adoptados, con la finalidad de que sean tenidos como recomendaciones en el proceso de desarrollo normativo de la Ley de Convivencia Universitaria.

1.- Que, la persona titular de la Defensoría Universitaria sea convocada a participar en el proceso de elaboración y redacción de las normas de convivencia en el plazo marcado por la Ley, por la trascendencia que la elaboración de este instrumento tiene para la efectividad y protección de los derechos y libertades de la comunidad universitaria, particularmente en el estudiantado y en aplicación del art. 3.4. de la ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

2.- Que la persona titular de la Defensoría Universitaria sea invitada con voz, pero sin voto a la Comisión de Convivencia. Esta medida contribuiría además a preservar la independencia y autonomía inherentes a dicha institución y el papel de garante, en última instancia, de los derechos y libertades de los colectivos que integran la comunidad universitaria.

3.- Que la normativa de convivencia que desarrolle la LCU en cada Universidad incluya también las normas preventivas de convivencia y que alcance a todos los colectivos universitarios, sin centrarse exclusivamente en el ámbito disciplinario.

4.-Que se regule y potencie la utilización de medios alternativos de canalización de conflictos entre ellos, la mediación, intermediación y conciliación, tanto como medio de gestión de conflictos en el contexto de un procedimiento disciplinario, de conformidad con lo previsto en los arts. 19.c) y 22 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, como instrumento de canalización de otros conflictos entre miembros de la comunidad universitaria fuera del ámbito sancionador.

Al objeto de optimizar los recursos y la eficacia en el proceso y evitar incrementar el gasto público, como se señala en la disposición adicional tercera de la citada ley, se recomienda que sean las personas titulares de la Defensorías Universitarias quienes centralicen la gestión de los procedimientos de mediación.

5.- Que en el desarrollo de la normativa disciplinaria para el estudiantado se preste especial atención a la correcta y taxativa tipificación de las infracciones, evitando la utilización de términos genéricos e indeterminados.

6.- Que al regular las funciones de la Comisión de Convivencia su ámbito de competencia se extienda a cualquier incumplimiento de las normas de convivencia, superando el ámbito sancionador, de conformidad con lo establecido en el art. 6 LCU.

7.- Que se articule el principio de colaboración en el desarrollo de las normativas de convivencia entre las universidades del G9 intentando, en la

medida de lo posible, armonizar criterios para la redacción del reglamento de desarrollo de la LCU, con el fin de evitar agravios comparativos entre el estudiantado.

8.- Que cada equipo rectoral del grupo G9 solicite información a la Consejería correspondiente de su Gobierno Autonómico sobre la intención de desarrollar un reglamento de convivencia universitaria para su comunidad.

Anexo 1. Ejecución del presupuesto

La asignación económica recibida para la Defensora Universitaria en el año 2022 procede del programa presupuestario 422-G (Órganos Generales de Gobierno, Representación y Gestión Universitaria) y se destina a gastos generales y de funcionamiento.

A continuación, se presenta un desglose del gasto por conceptos presupuestarios con objeto de dar a conocer la naturaleza del gasto realizado.

Asignación inicial	4.500,00 €
Gastos desglosados por conceptos:	
Material de Oficina	521,74 €
Servicio de Publicaciones	34,31 €
Desplazamientos sedes universitarias Huesca y Teruel	254,20 €
Jornadas Defensorías Universitarias (CEDU*, G9**)	1057,31 €
Gastos generales (Cuota anual CEDU*)	225,00 €
Comunicaciones	362,22 €
Equipamiento y material informático	644,68 €
Total gastos:	3.099,46 €
Saldo:	1.400,54 €

*Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

**Grupo 9 Universidades

Anexo 2. Jornadas Defensorías Universitarias

Jornada Técnica CEDU, celebrada en Alcalá de Henares el 27 de mayo de 2022

Temas tratados:

- Medidas efectivas de acceso de personas con discapacidad en el PDI.
- Tácticas y técnicas en la recepción inicial de quejas en las Defensorías

XV Encuentro de Defensorías Universitarias del Grupo de Universidades G9, celebrado en La Rioja del 6 al 7 de julio de 2022

Temas tratados:

- El desarrollo de la ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.
- Imposibilidad de realización, por parte del estudiantado de pruebas de evaluación como consecuencia de situaciones sobrevenidas.

XXIV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en Santiago de Compostela del 28 al 30 de septiembre de 2022

Temas tratados:

- Análisis del estado de aplicación de la Ley de Convivencia Universitaria.
- Salud mental en el ámbito universitario.
- Evolución de la figura del Defensor Universitario y su plasmación en la Ley del Sistema Universitario Español (LOSU).
- Derechos laborales del PDI al inicio de su carrera profesional.